

NOTA INFORMATIVA

En virtud de la Disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, que establece la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, entre los que cabe entender incluidos los de licitación de contratos del sector público, se informa a los licitadores que el plazo de presentación de ofertas de la licitación del **“SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN MÓDULO CONVERTOR ENTRE EL SISTEMA ESPECÍFICO DE INGRESOS DE LA ATRM Y EL SISTEMA BASADO EN EL ESTANDAR CUADERNO 60 PARA EL EJERCICIO 2020”**. Expte. 59002/2020 quedó suspendido desde el sábado 14 de marzo, siendo su fecha de licitación final prevista el 18 de marzo de 2020.

El cómputo del plazo se reanudará, según lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, cuando finalice la vigencia del mencionado Real Decreto o cuando pierda vigencia la prórroga del mismo. En este sentido, el plazo de vigencia del Real Decreto es de 15 días naturales, sin embargo, en estos momentos, se desconoce si va a ser prorrogado o no.

Todo ello sin perjuicio de que los órganos competentes puedan adoptar medidas de ordenación o instrucción.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*En Murcia, documento firmado electrónicamente por **La Jefa de Servicio de Gestión Económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia**, Yolanda López Cascales.*

